

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTECIENTOS Y QUARENTA Y NUEVE.

Papeles de hidalguia de D. Juan Co. Campo.

Espera que pide, y que auer se le haora en vez al Mayordomo. Viose el ynforme que hacen los Sr. D. Juan Galtero, y D. Juan Mandoval regidores, a quienes se encargo el reconocimiento de los papeles de hidalguia, presentados en la real Chancilleria de Granada, y Sala de Hijos Dalgo, por D. Juan Co. Campo, y Melgarejo, deduciendo la peticion de que se le venale estado, con parecer de los Sr. D. Juan Torruio Navarro, y D. Fulgenio Antonio de Molina, y Salzedo, Abogados de los N. Concejos, y de las dependencias del Ayuntamiento. con atencion a lo resuelto por dha. N. Chancilleria, en provision de veinte y ocho de Julio de este presente año, en que dicen estar evacuado enteramente lo que en ella se manda, y hechar har comprobacion con legitimidad, y justificacion de los dho. papeles excitados, verificandose de ellos la posesion y opce de nobleza, que tiene el referido Campo con sus hermanos, y han tenido sus padres, abuelos, y demas ascendientes, en los respectivos pueblos de su veindad, y Domicilio, lo que resulta de las diligencias practicadas en la Ciudad de Malaga, y villa de Alora, en fuerza de quintonias, que a este fin se despacharon por la real justicia de esta Ciudad, y para lo que fueron citados, en cuya inteligencia, y entada de que no es le ha tratado, como a hombre llano, ni pechero, en todo el tiempo, que tiene establecido en veindad, en esta Capital, segun la Certificacion de los dos escrivanos de este Ayuntamiento. determinara la Ciudad lo que fuere de su acordado: Y haviendo oydo tratado, y conferido el contenido de dho. ynforme, y confirmandose con el, y sin perjuicio de sus privilegios, y realiaz, declaro correspondor al expresado D. Juan Co. Campo, y Melgarejo, el estado de Hidalgo que solicita; y Acordo, que para que se tenga presente, en los casos, y